SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/5076/2018
BITÁCORA: 21/G3-0010/11/18

Puebla, Puebla, 12 de Noviembre de 2018

ABRAHAM BARRAGAN LOBATO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4772/2018 de fecha 23 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto predial formado por los predios: 1) Pezmata, 2) Pezmata, 3) Pezmata y 4) Pezmata., Xochiapulco, S-21-200-PEZ-001/18, madera en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 42.735 Metros cúbicos	10	1	10	20919617	20919626
Conjunto predial formado por los predios: 1) Pezmata, 2) Pezmata, 3) Pezmata y 4) Pezmata., Xochiapulco, S-21-200-PEZ-001/18, leñas en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 7.479 Metros cúbicos	3	11	13	20919627	20919629
Conjunto predial formado por los predios: 1) Pezmata, 2) Pezmata, 3) Pezmata y 4) Pezmata., Xochiapulco, S-21-200-PEZ-001/18, madera en rollo, *Quercus sp.,* (Encino), 84.140 Metros cúbicos	16	14	29	20919630	20919645
Conjunto predial formado por los predios: 1) Pezmata, 2) Pezmata, 3) Pezmata y 4) Pezmata., Xochiapulco, S-21-200-PEZ-001/18, leñas en rollo, *Quercus sp.,* (Encino), 50.485 Metros cúbicos	17	30	46	20919646	20919662
Conjunto predial formado por los predios: 1) Pezmata, 2) Pezmata, 3) Pezmata y 4) Pezmata., Xochiapulco, S-21-200-PEZ-001/18, madera en rollo, *Alnus jorullensis,* (Aile), 5.794 Metros cúbicos	2	47	48	20919663	20919664
Conjunto predial formado por los predios: 1) Pezmata, 2) Pezmata, 3) Pezmata y 4) Pezmata., Xochiapulco, S-21-200-PEZ-001/18, leñas en rollo, *Alnus jorullensis,* (Aile), 3.477 Metros cúbicos	2	49	50	20919665	20919666

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Octubre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/5076/2018
BITÁCORA: 21/G3-0010/11/18

Puebla, Puebla, 12 de Noviembre de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 1111 AN. 1/2 EXP. 248/18 P

L¿DMM/L¿MCCP/l¿LSC/ych